

La estrechez de las vías de esta población y la diferente altura de los techos de las Casas, no permitiera establecer los conductores, sin notorio perjuicio é incomodidad para el vecindario, además del que ocasionaria á los transeuntes el de los ciudadanos, postes ó la vía pública.

Y conformándose el Ayuntamiento con el precedente dictamen, acuerdalo así.

Se aprueba el presupuesto para el Calle de Andaluz. *Se aprueba el presupuesto para el Calle de Andaluz.*

Y visto el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, y de conformidad aprueba el Ayuntamiento el presupuesto, importe mil seiscientos setenta y ocho pesetas veinte y un céntimos, para el adoquinado de la Calle de Andaluz, hasta entuzar con la primera de San Agustín, y el trayecto de esta hasta la del Tablado de San Antonio.

Se aprueba la tasación hecha por el Arquitecto Municipal de terreno solicitado por Juvenal Arce de Huerca. *Se aprueba la tasación hecha por el Arquitecto Municipal de terreno solicitado por Juvenal Arce de Huerca.*

Y visto el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, y de conformidad aprueba el Ayuntamiento la tasación practicada por el Arquitecto Municipal, de terreno solicitado por Juvenal Arce, en Huerca, que mide noventa y nueve metros, tasados en cuarenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos, acordando que, caso de otorgarse escritura, para lo que queda autorizado el Señor Alcalde, los gastos que ocasionen todos, sean de cuenta del Cesionario.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"La Comisión Permanente de Policía Urbana, se ha enterado de la solicitud